

10/08/2016

Severas penas aplicó el Tribunal a homicida de discoteque Moove

El Fiscal Juan Castro Bekios, obtuvo ayer severas penas en contra de José Luis Zarria Campillay, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de cometer tres delitos, uno de homicidio consumado, otro de homicidio frustrado y un tercer delito de porte ilegal de arma de fuego, por todos los cuales le aplicó



una pena de 21 años y un día, una de las más altas obtenidas en el presente año. Por el primer delito de homicidio consumado aplicó una sanción punitiva de 12 años, por el segundo delito, homicidio frustrado, 6 años y por el tercero, porte ilegal de arma de fuego, tres años y un día.

Los hechos por los que acusó el fiscal Castro Bekios fueron cometidos el día 5 de julio del año pasado en horas de la madrugada y en circunstancias que el acusado se encontraba a la salida de la discoteque Moove, ubicada en el sector sur de Antofagasta. En ese lugar, sostuvo una discusión con otras personas que se encontraban en el sector Huáscar. Zarria Campillay, se dirigió a su vehículo y desde el interior sacó un arma de fuego tipo revólver y con ella disparó, al menos dos tiros, en contra de la víctima Janhs Michael Farías Rosete, uno de los cuales impacta en la zona toráxica sin salida de proyectil el que resulta con lesiones.

Posteriormente se dirige a otro grupo de personas y dispara en contra de David Esteban Monardes Carvajal, contra el cual dispara en varias ocasiones, una de estas balas afecta los órganos vitales de esta persona y le provoca la muerte, allí mismo.

Cabe señalar que el acusado portaba esa arma de fuego, sin tener autorización para hacerlo.

Durante el juicio el fiscal Juan Castro, presentó el testimonio de varios testigos, así como de los policías que intervinieron tanto en la detención de Zarria Campillay, como en la posterior investigación. También se aportó abundante prueba documental y pericial, y otros medios de prueba como fotografías y videos del sitio del suceso y del registro de cámaras de la discoteque.

El Tribunal, luego de valorar todos estos medios de prueba, dio por acreditado, tanto los delitos por los que acusó el fiscal Castro Bekios, como la participación que en los mismos correspondió al acusado.